

Mocoa, Putumayo, 12 de diciembre de 2022. Doy cuenta al señor Juez de la solicitud de la parte demandante. Sírvase proveer.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: VERBAL
Radicación: 860013103001 2022-00183-00
Demandante: Hernando Mauricio Pejendino Jojoa y otros.
Demandado: Jesús Antonio Gudiño Mafla y otro

Auto: Se pronuncia frente a solicitud de emplazamiento.

Mocoa, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante solicitó el emplazamiento de los demandados Jesús Antonio Gudiño Mafla y Jhonatan Alexander Pabón Montilla, en la medida que luego de intentar su notificación a través de las direcciones físicas informadas en la demanda, la empresa de mensajería contratada para ese efecto certificó que su paradero es desconocido.

Ante ese panorama, previo a dar paso a la solicitud de la parte demandante, es preciso considerar que las medidas cautelares de inscripción de la demanda sobre los bienes del demandado Jesús Antonio Gudiño Mafla, solicitadas con el acto inicial, fueron materializadas por las entidades de registro respectivas, según consta en el cuaderno digital de medidas cautelares.

En consecuencia, es probable que solicitando información a dichas autoridades, como lo permite el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se logre establecer las direcciones de correo electrónico y físicas de los demandados en cuestión. Por lo tanto, previo a resolver el emplazamiento, se optará por solicitar la colaboración a las diferentes autoridades públicas y privadas, a fin de que suministren la mencionada información.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Abstenerse de emplazar a los demandados Jesús Antonio Gudiño Mafla y Jhonatan Alexander Pabón Montilla.

Segundo. Solicitar la colaboración de las entidades Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, Huila, Secretaría de Tránsito y Transporte de Timbío, Cauca, Ministerio de Transporte Nacional y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a fin de que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que les sea



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

comunicada esta solicitud, suministren a este despacho la información que repose en sus bases de datos sobre la dirección de correo electrónico o de dirección física de los señores Jesús Antonio Gudiño Mafla, identificado con C.C. No. 18.101.705 y Jhonatan Alexander Pabón Montilla, identificado con C. C. No. 1.127.075.564.

Notifíquese

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d2d3e3cedb16de792f1e1c5cfdbfd45937be46ec8c1455158cd815f59716d07**

Documento generado en 12/12/2022 04:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>